

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA****ANUNCIO**

3533

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1982, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial "ORECA" de este término municipal, relativo al polígono E.C.B.5. el cual ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Pérez Enciso y promovido por don Miguel Martínez Cortijos.

El expediente y documentación correspondiente, de conformidad al artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por el plazo de un mes, pudiendo ser examinado en este Ayuntamiento y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Anguciana, a 17 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3601

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO****EDICTO**

3598

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre concesión de crédito extraordinario que afecta al Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arnedo, 18 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3667

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

3584

Resolución de 23 de diciembre, referente a la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Seguridad Ciudadana, vacantes en la plantilla de Funcionarios.

1.—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos conforme fue publicada.

2.—Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local.

Titular: D. Manuel López Sánchez.

Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Antonio Urbina Mata.

Suplente: Doña María Angeles García Amo.

En representación de la Dirección General de Tráfico:

Titular: D. Fernando Ciancas Martínez

Suplente: D. Gabriel López Coca

El Jefe de la Policía Municipal: D. Jaime González González.

Secretario: D. Eduardo Palacios Muzquiz, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

3.—Se convoca a los aspirantes para realizar los ejercicios de la oposición en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el próximo día 25 de enero de 1983, a las nueve horas.

4.—El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas será el mismo que el fijado en la lista de aspirantes publicada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria y artículos 5, 6 y 7 del Decreto 1411 de 22 de junio de 1968.

Calahorra, a 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3654

**AYUNTAMIENTO DE QUEL****ANUNCIO PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

3583

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Quel.

D) Caso de no formularse reclamación alguna en contra del mismo, se elevará a definitivo dicho presupuesto.

Quel, 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3653

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS**

3534

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/1982 de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, se admitirán reclamaciones.

Villanueva de Cameros, a 17 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3602

tante del Profesorado Oficial; un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja; el Secretario de la Corporación Municipal, y un representante de los Servicios Municipales.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario administrativo las funciones de Secretario del Tribunal calificador.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

#### 6. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### 7. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter obligatorio y uno voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

##### Primer ejercicio:

Este será obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desadrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

##### Segundo ejercicio:

Este será asimismo obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en contestar oralmente en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Los temas corresponderán uno a la parte primera y otro a la parte segunda.

##### Tercer ejercicio:

También obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

##### Cuarto ejercicio:

Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 30 minutos, un documento señalado por el Tribunal, a fin de poder apreciar la práctica administrativa de los opositores.

#### Quinto ejercicio:

De carácter voluntario, tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.— Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.— Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.— Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Cada opositor, en el momento de presentar la instancia, hará constar la o las especialidades en las que desea tomar parte.

Las máquinas para la práctica de mecanografía y ejercicios voluntarios que lo requieran, serán aportadas por los opositores.

#### 8. Calificación.

Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio. Los tres primeros se calificarán, cada uno de ellos, con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal, en cada uno de dichos ejercicios será de cero a diez.

El cuarto ejercicio se calificará con un máximo de seis puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de tres puntos, y cada miembro del Tribunal podrá otorgar un máximo de seis puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión, y la calificación definitiva vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en cada uno de los ejercicios.

#### 9. Calificación del ejercicio voluntario.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final. Será calificado hasta un máximo de tres puntos, que el Tribunal concederá atendiendo al número de especialidades realizadas por cada opositor y a su contenido y desarrollo, sin que pueda exceder de un punto los otorgados a cada una de ellas.

#### 10. Calificación definitiva.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada aspirante en el conjunto de los ejercicios obligatorios y voluntarios.

#### 11. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados,